

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4218

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se nombra personal laboral fijo de la categoría de oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las personas aspirantes que han superado, por el turno libre y por el turno de promoción interna, para la isla de Mallorca, el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).
2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 24 de marzo de 2026 se aprobó la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, a la categoría de oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) para la isla de Mallorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y se ofrecieron los puestos de trabajo (BOIB núm. 41, de 31 de marzo de 2026).
3. Una vez que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo han presentado la solicitud y se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos, deben ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría de oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 174, de 19 de diciembre de 2013).
6. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
7. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus posteriores modificaciones.
8. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
9. La base 15 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente,



Resolución

1. Nombrar personal laboral fijo de la categoría profesional de oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las siguientes personas:

OPOSICIONES LABORALES 2022 Oficial 2a mantenimiento Mallorca turno libre

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***7444*	VALLE NICOLAU, ANTONIO	1

OPOSICIONES LABORALES 2022 Oficial 2a mantenimiento Mallorca turno promoción interna

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***9171*	CUBINO ALGABA, FLORENTINO	1

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo indicado en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, a la categoría de oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6) para la isla de Mallorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Ordenar la formalización de los contratos, o la novación, en su caso, a las personas aspirantes que han superado el citado proceso selectivo.

4. La formalización del contrato del puesto adjudicado debe efectuarse en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Antes de la formalización del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público de las comprendidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

5. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la toma de posesión, a fin de que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

6. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deberá efectuarse el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente, así como tomar posesión en el plazo reglamentario.

7. Declarar desistidas de su solicitud por caducidad y excluidas del procedimiento a las personas que no hayan presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofertados, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con el punto 14.1 del anexo 2 de las bases específicas de la convocatoria mencionada.

8. Publicar esta resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>) y en la Sede electrónica www.caib.es.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 24 de abril de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





ANEXO

Adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el concurso oposición.

OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO (MALLORCA) TURNO LIBRE

CONSELLERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CODIGO PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA	ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL (PALMA/MARRATXI)	L00500152	1	OFICIAL/A DE SEGUNDA MANTENIMIENTO	PALMA	MALLORCA	1	VALLE NICOLAU, ANTONIO

OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO (MALLORCA) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

CONSELLERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CODIGO PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA	ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA ILLES BALEARIS (PALMA)	L00500020	3	OFICIAL/A DE SEGUNDA MANTENIMIENTO	PALMA	MALLORCA	1	CUBINO ALGABA, FLORENTINO

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es